



Pereira, 29 de octubre del 2015

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA-PROCEDIMIENTO “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO” DE UNOS BIENES PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL RISARALDA

CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI ENB No. 01 DE 2015

La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, acatando lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de mayo 26 del 2015, convoca a participar en el proceso de Selección Abreviada para la enajenación de bienes del estado a través de la modalidad enajenación directa por oferta en sobre cerrado, cuyo objeto es la enajenación de Cuatro (4) motocicletas de su propiedad, para chatarrizar

1. DATOS DE LA ENTIDAD: La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, **ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59, teléfonos 329 55 25 / 3 29 16 88 de Pereira**, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en dicha dirección o a través del correo electrónico **dirayfper@fiscalia.gov.co**, en donde los proponentes pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda requiere enajenar mediante proceso de selección para enajenación de bienes: Cuatro (4) motocicletas propias, para chatarrizar.

#	CLASE VEHICULO	MODELO	PLACA	PROCEDENCIA	PESO APROXIMADO EN Kg	PRECIO PROMEDIO COMPRA CHATARRA en \$	AVALUO\$
1	MOTOCICLETA SUZUKI TS185	1997	SIP-24	COMPRAS	85 Kg	457	\$38.845
2	MOTOCICLETA SUZUKI 250	2007	SRIU-42	DONACION DIAN	120 Kg	457	\$58.840
3	MOTOCICLETA KYOTO 110	2008	SST-48	DONACION DIAN	70 Kg	457	\$31.990
4	MOTOCICLETA KYOTO 110	2008	SST-49	DONACION DIAN	70 Kg	457	\$31.990
						SUBTOTAL	\$161.665

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira
Comutador No. 3 29 40 42
www.fiscalia.gov.co



La enajenación se hará por el total de motocicletas relacionados en el objeto a enajenar; el proponente deberá ofertar por una cuantía igual o mayor al valor del avalúo de los rodantes a enajenar según se detallan en el objeto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La Selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.2.1.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en consecuencia para la enajenación de los bienes objeto del presente proceso se aplica el procedimiento para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2.1., del aludido decreto.

La adjudicación del comentado proceso de selección de enajenación directa por oferta en sobre cerrado se hará de forma total. En consecuencia los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones de la convocatoria.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista debe realizar la el retiro de los rodantes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

5. CONSIGNACION DEL VALOR RECIBIDO A CAMBIO DE LOS BIENES ENTREGADOS

Los recursos obtenidos por la enajenación de los bienes objeto del contrato celebrado se deben consignar en la Cuenta Corriente No. 26800665-7 del Banco de Occidente denominada Fiscalía General de la Nación.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENEJENAR: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Risaralda, entregará mediante contrato de enajenación al contratista cuatro (4) motocicletas para chatarrizar, de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.



La entrega al contratista de los bienes a chatarrizar se hará en el Parqueadero ubicado en la vía La Romelia: Carrera 16 Calle 73 y 74 El Bosque, lugar donde se encuentran ubicadas, para que, por cuenta y riesgo de éste sean llevadas al sitio de chatarrización; dicha entrega estará a cargo de funcionarios de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y el contratista asumirá el costo de la recolección, traslado de Los rodantes desde el sitio de almacenamiento hasta el sitio donde se efectuará la desnaturalización y los costos que impliquen.

La entrega de las motocicletas al contratista se hará una vez la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión haya recibido el comprobante de consignación efectuada a la cuenta de la entidad, equivalente a la suma total ofrecida por los bienes y contenidas en el contrato de enajenación de los bienes.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA: El **17 de noviembre del 2015 a las 4:00 p.m.**, es la fecha límite en la cual los interesados podrán presentar su oferta en sobre cerrado en la Oficina de Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicada en la Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira. El sobre No. 2 que contiene la oferta económica será depositado en una urna que se encuentra identificada como Proceso de Selección abreviada "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado", **FGN SSAGRI ENB No. 01 DE 2015** y dispuesto para tal fin en la Oficina de Sección de Gestión Contractual.

No se recibirán propuestas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente Pliego de Condiciones y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona autorizada se encuentre en las instalaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda.

8. COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR. La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, no asignará presupuesto oficial al presente proceso de contratación, considerando que estará representado por el avalúo realizado a las motocicletas de propiedad de la FGN, para enajenar.



Acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina el señalamiento del precio mínimo de venta de bienes muebles, por lo que se acudió a la consulta de mercado a 3 establecimientos de la ciudad de Pereira y que su rol de negocio principal es la compra y venta de chatarra.

De acuerdo al procedimiento para determinar el precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a registro, establecido en el referido artículo, el valor total de los bienes, corresponde a:

MOTOS PROPIAS CHATARRIZAR

CLASE MOTO	MODELO	PLACA	PROCEDENCIA	PESO APROXIMADO EN Kg	PRECIO PROMEDIO COMPRA CHATARRA EN \$	AVALUOS \$
MOTOCICLETA SUZUKI TS185	1997	SIP-24	COMPRAS	85 Kg	457	\$38.845
MOTOCICLETA SUZUKI 250	2007	SRU-42	DONACION DIAN	120 Kg	457	\$58.840
MOTOCICLETA KYOTO 110	2008	SST-48	DONACION DIAN	70 Kg	457	\$31.990
MOTOCICLETA KYOTO 110	2008	SST-49	DONACION DIAN	70 Kg	457	\$31.990
TOTAL						\$161.665

De acuerdo al avalúo de los bienes a enajenar, el valor mínimo del contrato a celebrar equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$161.665)**.

9. LA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

10. LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:
Dada la cuantía del contrato a celebrar que es inferior a US\$ 125.000 dólares americanos, la convocatoria pública se hará limitada a las MIPYMES, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo **2.2.1.2.4.2.2.**, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Acogiéndonos a lo reglamentado en el artículo **2.2.1.2.4.2.3.**, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Limitaciones territoriales y por el objeto del contrato, la Convocatoria pública se limitará a las MIPYMES del orden territorial, esto es MIPYMES con domicilio principal en la ciudad de Pereira. Las personas



jurídicas o personas naturales creadas como MIPYMES, interesadas en limitar la convocatoria deben cumplir lo siguientes requisitos:

Se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la MIPYME que manifestó interés.

Con la manifestación de interés en limitar la convocatoria debe acreditar la condición de MIPYME, con la presentación de una certificación expedida por el representante y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial de conformidad con la ley. Además deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o de la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad

Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá que la entidad haya recibido solicitudes de por lo al menos tres (3) MIPYMES nacionales, estas solicitudes se reciben hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

11.1.1 REQUISITO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA O POSTURA: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.10., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que refiere al requisito para la presentación de oferta o postura, donde se determina que para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, directamente, el oferente deberá consignar a favor de la entidad un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el proceso de Contratación y que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. Para tal efecto el proponente deberá consignar en la cuenta corriente Tesoral-Fiscalía general de la nación-gastos generales 302-992169 del Banco Davivienda el valor de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.333).

Se clarifica que al proponente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá mediante cheque o transferencia bancaria, el valor consignado dentro del término de ocho (8) días posteriores al cierre del proceso, sin que



haya lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos, para lo cual deberá suministrar dentro de la propuesta el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, al igual que el correo electrónico para informarle de la devolución del 20% consignado como garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

11.1.2 CONDICIONES JURÍDICAS: El oferente debe presentar junto con la oferta económica los siguientes documentos:

Certificado de Existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas y/o el certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio, para el caso de personas naturales. Este certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La matrícula mercantil debe encontrarse renovada.

Se verificará que el proponente dentro de su actividad económica tenga registrada las actividades de comercio de partes, de piezas o autopartes y accesorios para vehículos y/o motocicletas

Certificación de Pago de Aportes de Salud y Pensiones: Para el caso de Personas Jurídicas aportar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal del pago de los últimos seis (6) meses, de aportes al sistema de seguridad social Salud y Pensión, contribuciones parafiscales y riesgos profesionales. (Caja de Compensación, SENA, I.C.B.F. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002).

En el caso de personas naturales debe acreditar el cumplimiento de este requisito con la presentación de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social, salud y pensión.

Certificaciones de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios: La entidad consultará las certificaciones de antecedentes fiscales y



antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, en caso de que el proponente registre antecedentes, será inhabilitado para contratar con la entidad.

11.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El oferente debe anexar a su propuesta una certificación de contrato celebrado cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar con la entidad, la cual debe contener la siguiente información: Nombre de la empresa o persona natural contratante, Fecha de suscripción del contrato, Objeto del contrato, Valor total del contrato; Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

11.1.4 OTROS REQUISITOS

El postor deberá presentar anexa a su propuesta:

1. Certificación juramentada en la que conste el origen lícito de los fondos con los cuales adquirirá el bien.
2. Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%

11.2 CONDICIONES OPERATIVAS Y TÉCNICAS: La entidad requerirá al proponente que demuestre su capacidad operativa y técnica suministrando la siguiente información:

1. El proponente debe suministrar información sobre el taller o el establecimiento o el sitio donde realizarán la desnaturaleza de las motocicletas recibidas, objeto de la enajenación.
2. El proponente debe presentar una carta en la cual se comprometa a borrar los guarismos de las motocicletas entregadas para chatarrizar y se compromete a presentar un informe con fotografías que contenga el registro de esta actuación.
3. El proponente debe presentar una carta de compromiso donde se comprometa a asumir los costos de movimiento, retiro, y traslado de las motocicletas del parqueadero o sitio donde se encuentran inmovilizados hacia el taller o sitio destinado por el proponente para la desnaturaleza, así como disponer del equipo que sea necesario para mover dichas motocicletas.



4. El proponente debe presentar manifestación escrita de que su oferta económica se presenta por al total de los bienes objeto de enajenación

12. PROPUESTA ECONOMICA: Criterios económicos: En la evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta la oferta más conveniente para la entidad es decir el mayor precio ofertado por la totalidad del lotes de los rodantes a ofertar. El proponente debe presentar oferta económica en el **Formato No. 2 PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA**. Ver anexo.

13. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI ENB No. 01 DE OCTUBRE 28 DEL 2015

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso de la Convocatoria y del proyecto pliego de condiciones	Octubre 30 del 2015	2:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co Contrataciones/Seccional Risaralda
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 30 al 6 de noviembre del 2015	4:00 p.m.	Oficina de Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo máximo para presentar las MIPYMES el interés en limitar la convocatoria	Octubre 30 al 6 de noviembre del 2015	4:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
4	Resolución de apertura del proceso convocatoria pública y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Noviembre 9 del 2015	9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
5	Plazo para dar respuesta a las observaciones	Noviembre 9 del 2015	Hasta las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.

	proyecto de pliegos de condiciones			
6	Visita única al sitio del parqueo de las motocicletas	Noviembre 10 del 2015	2:00 p.m.	Sector La Romelia, Carrera 16 Calle 73 y 74 El Bosque
7	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Noviembre 11 del 2015	2:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Av. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la Fiscalía	Noviembre 12 del 2015	2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
9	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas completas	Noviembre 17 del 2015	4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de la ciudad de Pereira Oficina de Sección de Gestión Contractual
10	Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 18 y 19 del 2015		
11	Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 20 del 2015	8:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
12	Observaciones al informe de evaluación	Noviembre 20, 23 y 24 del 2015	4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira Oficina de Gestión Contractual
13	Audiencia de "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado" y adjudicación contrato	Noviembre 25 del 2015	10:00 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira

14	Publicación del acto administrativo de adjudicación	Noviembre 25 del 2015	6:00 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
15	Suscripción contrato cumplimiento de requisitos para la ejecución	Noviembre 26 del 2015	5:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicada en la Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira
16	Publicación del contrato en el SECOP	Diciembre 1 del 2015		www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación

14. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos. La entidad verificará el cumplimiento de las condiciones y requisitos habilitantes, exigidos en los numerales 3.1 de la presente invitación y el cumplimiento de condiciones operativas y técnicas, requeridas por la entidad, conforme a lo solicitado en el numeral 3.2.

El cumplimiento total de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la capacidad operativa y técnica habilita al proponente a participar en la audiencia de enajenación directa por oferta en sobre cerrado.

15. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica debe presentarse en dos sobres cerrados en original y foliados. Esta debe remitirse a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y debe contener:

Sobre No 01. Los documentos habilitantes: Requisitos jurídicos, las certificaciones de experiencia, condiciones financieras, carta de compromiso de cumplimiento de condiciones operativas y técnicas y relación de los



automotores por los cuales está presentando oferta y comprobante de consignación del 20% del valor de la permuta.

Sobre No 02. Aspecto Económico. Este sobre debe estar identificado como Selección Abreviada. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado”, FGN ENB 01 de 2015. Ver **ANEXO No. 2 FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

16. AUDIENCIA PARA LA MEJORA DE OFERTA:

El día **25 de Octubre del 2015.** Se realizará la audiencia de enajenación directa por oferta en sobre cerrado. Esta audiencia se realizará en la sede de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B-59 y a ella deben asistir el proponente o un delegado o apoderado plenamente y legalmente facultado para participar en la misma.

- En la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados y se informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren.
- Surtido este paso, la entidad adjudicará el contrato de enajenación de los bienes al proponente que haya ofertado el mejor precio.
- Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

La adjudicación la efectuará el Sub director Seccional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido.

17. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso es a través de la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira: Oficina de Sección de Gestión Contractual ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1º, de la ciudad de Pereira.



El pliego de condiciones de la presente convocatoria no tiene costo alguno y podrá ser descargado de la página del Portal de Contratación o ser retirados personalmente en la Secretaría de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en dirección referenciada anteriormente.

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Edna E. Castillo – Secretario Administrativo I, Grupo Contratos/ Sección de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Patricia Noreña García – Profesional de Gestión II, Abogada Sección de Gestión Contractual